

Actualización Fiscal II

**Novedades Laborales y declaración anual
Personas Morales**

Temario



- Introducción.
- Plan Maestro de recaudación 2024.
- Renovación del REPSE y novedades en materia laboral.
- Novedades e implicaciones en el aplicativo precargado de IVA.
- Aplicativo de la declaración anual para Personas Morales 2023.
- Conclusiones y recomendaciones.

Introducción





Organización
Internacional
del Trabajo

ILOSTAT

DATOS

PERFILES DE PAÍSES

RECURSOS +



[Inicio](#) > [Temas](#) > Estadísticas sobre la productividad del trabajo



Datos, recursos

Estadísticas sobre la productividad del trabajo

© Marcel Czajet / OIT

Estadísticas sobre la productividad del trabajo

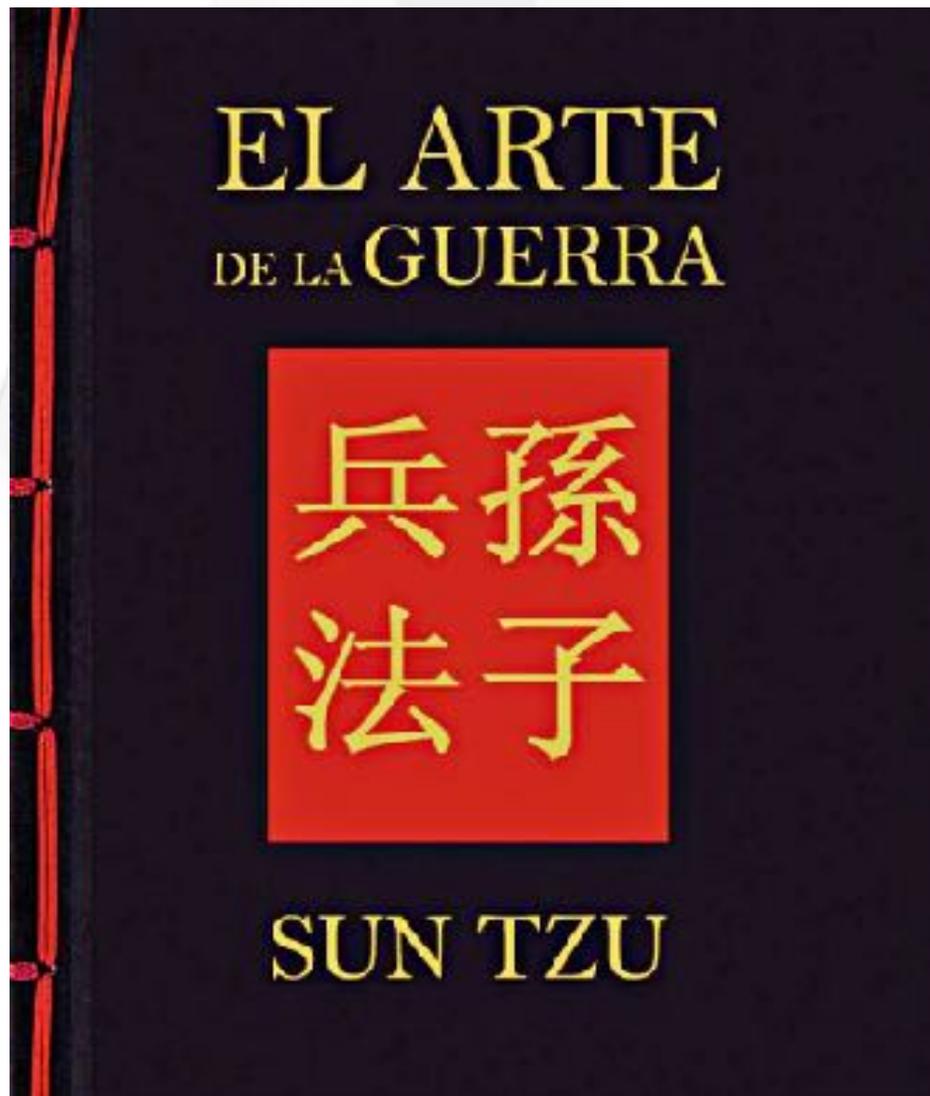
Introducción

La productividad laboral representa el volumen total de producción (medido en términos de Producto Interior Bruto, PIB) producido por unidad de trabajo (medido en términos de número de personas empleadas u horas trabajadas) durante un periodo de referencia temporal determinado.

¿Qué país tiene la mayor productividad laboral? PIB por hora trabajada en 2023

Luxembourg	\$146
Ireland	\$143
Norway	\$93
United States Virgin Islands	\$92
Netherlands	\$80
Denmark	\$78
Switzerland	\$76
Belgium	\$75
Austria	\$74
Singapore	\$74
Sweden	\$70
Guyana	\$70
United States	\$70
Finland	\$69
Germany	\$68
France	\$68
New Caledonia	\$64
Italy	\$62
Macau, China	\$61
United Kingdom	\$59
Mexico	\$20

Introducción



“

Si conoces al enemigo y te conoces a ti mismo, no debes temer el resultado de cien batallas. Si te conoces a ti mismo, pero no al enemigo, por cada victoria obtenida también sufrirás una derrota. Si no sabes nada ni del enemigo ni de ti mismo, sucumbirás en todas las batallas.

Sun Tzu,
El Arte De La Guerra

Plan Maestro de recaudación 2024



PLAN MAESTRO 2024 SAT

Atención al contribuyente, recaudación y fiscalización



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Atención al
Contribuyente**

**Defensa del
Interés Fiscal**

Recaudación

Fiscalización



**Plan Maestro
SAT2024**

*Atención al contribuyente,
recaudación y fiscalización*



Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes

Orientar al contribuyente en las 157 oficinas del país para que más personas físicas y morales obtengan y actualicen su RFC, a través de los distintos canales de atención.



e.firma (firma electrónica)

Ofrecer mayores espacios de atención para el trámite de e.firma y robustecer el servicio en línea para renovarla.



Cultura contributiva

Fomentar la cultura contributiva para incentivar el cumplimiento voluntario mediante sesiones formativas.

Elaborar y publicar contenidos de temas fiscales de interés en español y lenguas originarias.

Difundir los beneficios de la formalidad, tales como:

- Seguridad social
- Créditos bancarios
- Programas de financiamiento y apoyos gubernamentales
- Créditos para los trabajadores
- Programas de desarrollo

Atención al Contribuyente

Canales de atención – Atención presencial



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



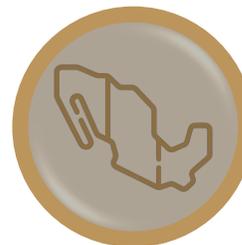
Citas

Brindar atención al contribuyente en las 157 oficinas del país, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su solicitud.

Informar al contribuyente la oferta de citas mediante la publicación semanal del semáforo de disponibilidad.

Ofrecer una atención eficiente en los más de 35 trámites que se realizan de manera presencial.

Ampliar la cobertura de servicios del SAT a los contribuyentes, abriendo nuevas oficinas de atención en los cinco estados con mayor demanda.



Oficina Móvil

Impulsar la presencia de Oficina Móvil en las 32 entidades del país para acercar los servicios a lugares de difícil acceso y atender a la mayor cantidad de contribuyentes.

Continuar la atención prioritaria, entre otros, a:

- Migrantes
- Refugiados
- Personas de la tercera edad
- Pueblos originarios
- Mujeres embarazadas
- Personas con discapacidad

Atención al Contribuyente



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Canales de atención – Atención remota

Centro de Atención Remota al Contribuyente (CAREC)

Mejorar y dar a conocer las siguientes alternativas de atención para impulsar y aprovechar el uso de los medios digitales y las tecnologías de la información:



MarcaSAT

Incrementar la atención a través de agentes especializados.



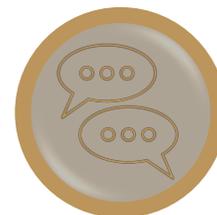
Redes sociales y servicios digitales

Brindar orientación y avisos a través de redes sociales, SMS, telemensajes y correos electrónicos.



OrientaSAT

Ofrecer atención las 24 horas, los 366 días del año, mediante esta herramienta especializada.



Chat uno a uno

Proporcionar orientación y servicios de manera ágil y segura a través de este medio.



Casos de aclaración

Fortalecer la atención en aclaraciones, orientaciones y solicitudes de los contribuyentes, mediante este servicio.



Oficina Virtual

Ofrecer más trámites sin salir de casa, a través de videollamadas.

Actualmente se pueden realizar:

- Cambio de nombre
- Corrección o cambio de domicilio
- Corrección o incorporación de CURP

Atención al Contribuyente



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Canales de atención – Atención remota Herramientas Tecnológicas

Fomentar el uso de las aplicaciones y herramientas tecnológicas:



Factura SAT Móvil

Permite a los contribuyentes generar, enviar y consultar facturas al momento, así como emitir facturas con complemento Carta Porte tratándose de servicios de autotransporte.



Verificador SAT

Permite realizar la verificación a través de la lectura de la representación gráfica del código de seguridad que se encuentra impreso en las cajetillas de cigarrillos de venta en México.



SAT Móvil

Permite al contribuyente hacer consultas relacionadas a su identidad fiscal, solicitar orientación, así como la consulta de otros servicios como tutoriales, noticias, indicadores, quejas y denuncias, calendario fiscal, entre otros.



SAT ID

Herramienta tecnológica a través de la cual se autoriza la generación o renovación de Contraseña, renovación de e.firma, así como la solicitud de la Constancia de Situación Fiscal.

Atención al Contribuyente y Recaudación



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Fortalecer la atención de aclaraciones, orientaciones y solicitudes del contribuyente, respecto de:

- Declaraciones y pagos.
- Acciones persuasivas para promover:
 - ➔ Pago de créditos fiscales.
 - ➔ Cumplimiento de obligaciones y vigilancia profunda.
- Reactivación de Certificado de Sello Digital (CSD), al aclarar inconsistencias que originaron restricción.



Orientar y acompañar a deudores de créditos fiscales (personas físicas, morales y entes públicos), para la regularización de sus adeudos y el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales.



Aplicar beneficios en los casos de autocorrección por auditorías.

Atención al Contribuyente y Recaudación



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Facilitar la presentación de las declaraciones

Mejora y actualización de los formularios de declaraciones provisionales, mensuales y anuales entre las que destacan:



Mejoras en el prellenado de las declaraciones con la información de los CFDI emitidos.



Actualizaciones en declaración anual:

- ➔ Exclusión de presentación de los estados financieros de flujo de efectivo y de cambios en el capital contable.
- ➔ Diseño ejecutivo del formato de los estados financieros.
- ➔ Reducción en el formato de impresión.



Precarga de información en declaraciones anuales de:

- ➔ Estados financieros presentados en el ejercicio inmediato anterior.
- ➔ Pérdidas fiscales por amortizar con posibilidad de ajustar o adicionar cifras.

Acciones Recaudatorias y Fiscalización



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



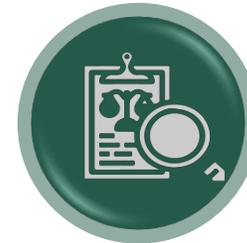
Focalización de contribuyentes con créditos fiscales por potencial de cobro.



Coordinación con Entidades Federativas para incrementar las auditorías, operativos, fiscalización y cobro de adeudos fiscales.



Fortalecimiento a acciones persuasivas para el cobro de créditos fiscales.



Restricción de CSD a contribuyentes con operaciones simuladas.



Incremento en las acciones de cobro a contribuyentes con adeudos fiscales no garantizados.



Seguimiento a los contribuyentes que incumplen con los plazos en el pago de sus obligaciones fiscales.

Fiscalización



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Uso de inteligencia artificial para una mejor planeación en los procesos de recaudación.

Implementar modelos de analítica de grafos y *machine learning* (aprendizaje automático) para la clasificación de los contribuyentes de riesgo, la identificación de redes complejas de elusión y evasión, así como la detección de inconsistencias en CFDI asociadas con el contrabando y empresas fachada, para revisar los siguientes rubros:



- Actividades vulnerables
- Aplicaciones improcedentes de saldos a favor de IVA
- Impuestos de comercio exterior
- Impuestos internos



- Mercado de combustibles
- Operaciones simuladas
- Simulación de pensiones
- Tercerización de pago de nóminas

Fiscalización

Los esfuerzos de programación y fiscalización estarán enfocados en los siguientes sectores:



- Automotriz
- Bebidas alcohólicas y cigarros
- Comercio mayorista y minorista



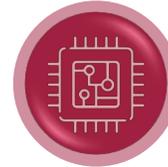
- Construcción
- Electrónicos
- Entretenimiento y espectáculos



- Farmacéutico
- Hidrocarburos
- Hotelería y alojamiento



- Logística y transporte
- Metalúrgico
- Paquetería y mensajería



- Plataformas tecnológicas
- Publicidad



- Seguros y servicios financieros
- Servicios inmobiliarios



- Servicios privados de educación
- Servicios privados de salud



Fiscalización



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



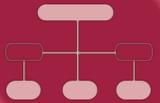
Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización serán:

RESICO

Uso de planes privados de pensiones, asimilados a salarios, subcontratación y RESICO para evadir el correcto pago de nómina.

IVA

Aplicaciones indebidas de saldos a favor, IVA de operaciones a tasa 0%, IVA no objeto e IVA de importación.



Reestructuras corporativas y los efectos fiscales en escisiones, fusiones y reestructuras internacionales.

ISR

Pérdidas y estímulos fiscales así como de regímenes preferentes.



Enajenaciones de acciones y otros intangibles.

IEPS

Acreditamientos de IEPS.

Fiscalización



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización serán:



Revisión a socios y accionistas en operaciones asociadas a reestructuras.



Financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades.



Incumplimientos en Programas IMEX, importaciones temporales y permisos de importación.



Subvaluación basada en una incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos.



Mal uso de beneficios por tratados y verificación de origen.

Fiscalización



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización serán:



Revisión a esquemas de fideicomisos y empresas de intermediación crediticia.



Revisión a plataformas tecnológicas, de comercio y cobros electrónicos.



Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos.



Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando.

Defensa del Interés Fiscal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Incremento de la presencia ante los órganos jurisdiccionales mediante acciones de litigio.



Validación y solicitud de actualización de garantías en los juicios contenciosos.



Seguimiento central de asuntos con una cuantía igual o mayor a 100 mdp.



Fortalecimiento de los actos de autoridad mediante la retroalimentación a las autoridades federales y locales.



Denuncia de contradicción de criterios.



Condonación = 0 ≠ Quita



Histórico de recaudación

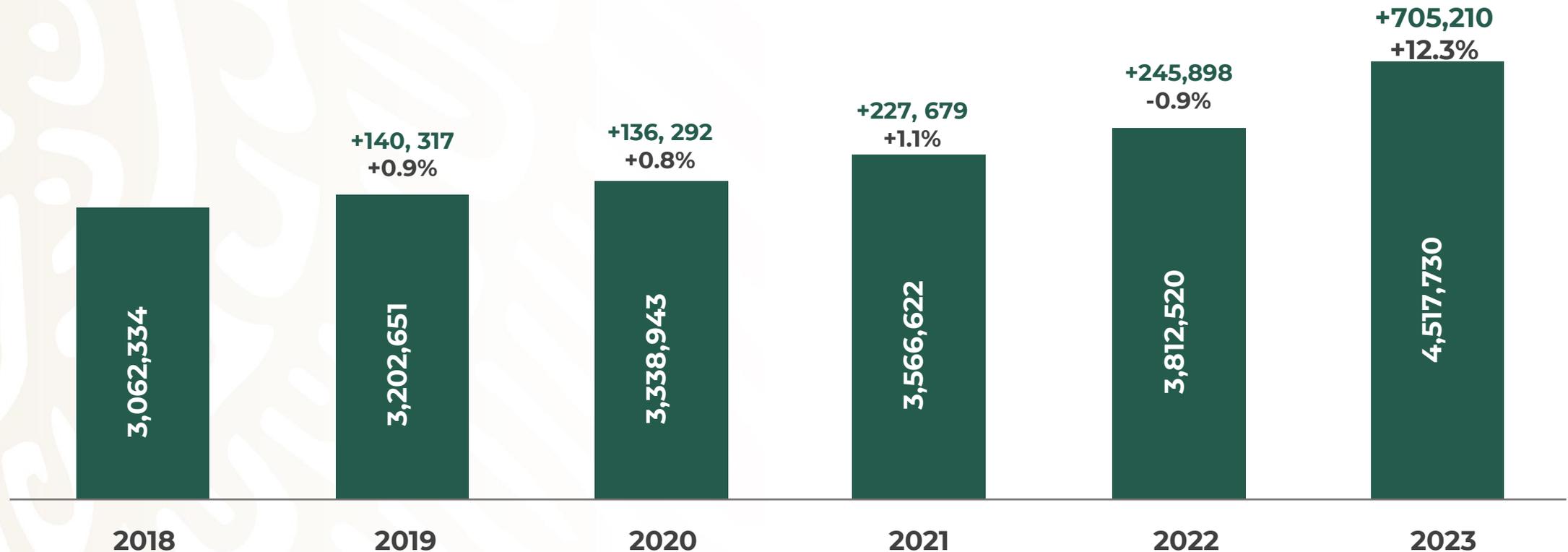


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ingresos tributarios netos, 2018-2023

Cifras en millones de pesos y variaciones reales anuales en porcentajes



Cifras preliminares



Renovación del REPSE y novedades en materia laboral



Renovación del REPSE

Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas

❖ ¿Qué es la reforma laboral del outsourcing?

❖ Son cambios en la LFT en 2021 y tuvo como objetivo principal:

- **Prohibir la subcontratación laboral,**
- Por ser un mecanismo utilizado por las empresas para no contratar de forma directa a los empleados
- Con el fin de disminuir la carga fiscal y la PTU de la compañía.



Renovación del REPSE

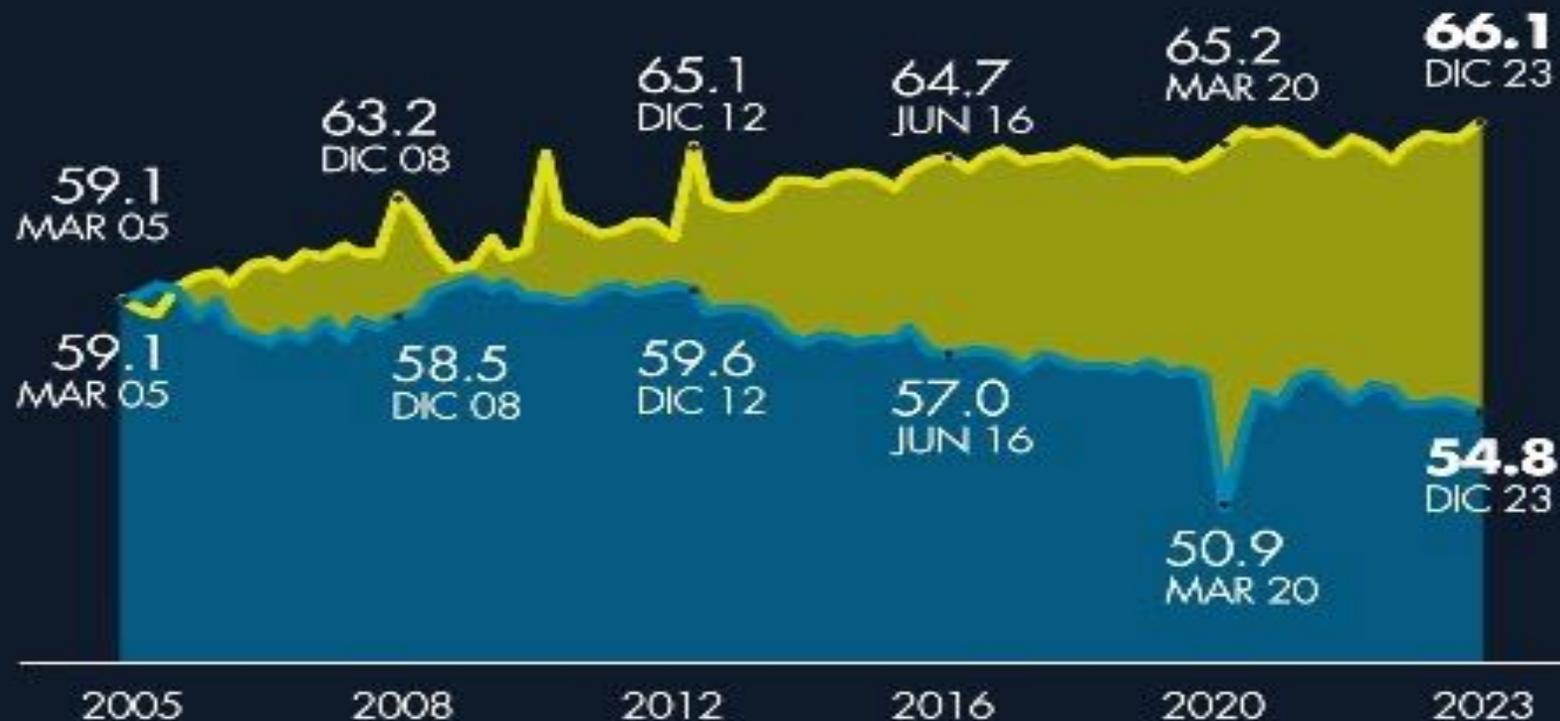
- ❖ En algunos casos sí está permitida la subcontratación y esto es cuando se usa para prestar **“servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante”** de la empresa que será beneficiada.
- ❖ En estos casos, según se establece en la legislación, las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación **deberán estar registradas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y tendrán que renovar su registro cada tres años.**



Renovación del REPSE

■ El 2023 cerró con menos trabajadores informales y más asalariados

Tasa de trabajo asalariado e informalidad laboral | %
DE LA PEA | ● TRABAJO REMUNERADO ● INFORMALIDAD LABORAL



Renovación del REPSE

REPSE

- ❖ La STPS emitió un **acuerdo fue más allá de la mera regulación de la inscripción** en el padrón de subcontratistas, porque define a los servicios u obras especializadas como aquellos que:
 - Para ejecutar servicios especializados o realicen obras especializadas, **proporcionen o pongan a disposición trabajadores propios en beneficio de otra** (art. primero, Acuerdo), y
 - Reúnen elementos o factores distintivos de la actividad que desempeña la contratista, que se encuentran sustentados, entre otros, en la **capacitación, certificaciones, permisos o licencias que regulan la actividad, equipamiento, tecnología, activos, maquinaria, nivel de riesgo, rango salarial promedio y experiencia, los cuales aportan valor agregado a la beneficiaria** (art. segundo, fracc. VII, Acuerdo)

La SCJN declaró inconstitucional la definición que la STPS hizo respecto a qué son los servicios u obras especializadas.

Renovación del REPSE

Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obra Especializadas (REPSE)

<https://repse.stps.gob.mx>



- De conformidad con el artículo 15 de la LFT.
- Las PF o PM que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la STPS.

A más tardar el 21 de agosto 2021.

- ❖ La STPS puede **negar o cancelar** por no cumplir requisitos.
- ❖ **Deberá ser renovado cada tres años (2024).**

Fundamento: Artículo 15 LFT y 2º y 3º Trans. Decreto 23 /IV/21.

Renovación del REPSE



¿Presto servicios o realizo la ejecución de obras?

Si

¿Se ponen a disposición trabajadores en la prestación de servicio?

Si

¿Mi objeto social y actividad preponderante es distinto al de mi cliente?

Si

No

Soy prestadora de servicios especializados

Y

No

No hay obligación de registro en la prestación de servicios.

Debo inscribirme en el REPSE.

Acto prohibido. Para el receptor del servicio, no es deducible para ISR, ni acreditable para IVA.

Novedades en materia laboral



Novedades en materia laboral

Ley del home office o teletrabajo

- ❖ La Nom-037-STPS-2023.
- ❖ Se publicó en en el DOF el 8 de junio de 2023 y entró en vigor el 5 de diciembre pasado.
- ❖ Es aplicable a todos los centros de trabajo que cuenten con la modalidad de teletrabajo, es decir, que realice más de 40% de su jornada laboral y sus actividades de manera remota.
- ❖ Se está obligado a realizar un pago mensual a cada persona teletrabajadora por concepto de costos derivados del teletrabajo (servicio de internet y la parte proporcional de la energía eléctrica).



Novedades en materia laboral

Nueva tabla de enfermedades por trabajo

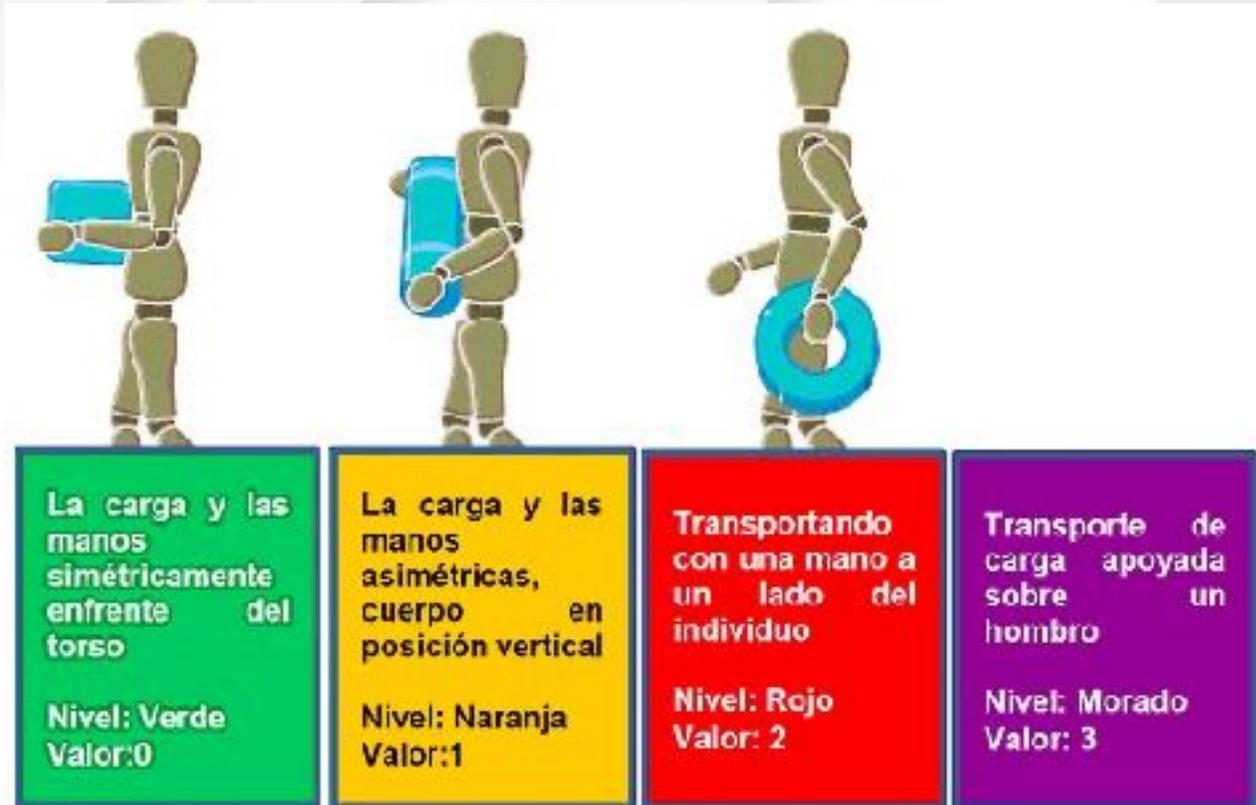
- ❖ El día 4 de diciembre de 2023, fue publicado en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LFT.
- ❖ Incorporan 88 nuevas enfermedades en la tabla de enfermedades de trabajo como, pérdida del embarazo, COVID 19, estrés grave, trastornos mentales afectivos (depresivos, de ansiedad o mixtos), diversos tipos de cáncer, intoxicación y enfermedades específicas de la mujer.
- ❖ Está alineada con la clasificación Internacional CIE-11 de la OIT.

Fuente: Artículo 513 LFT.



Novedades en materia laboral

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) comunica que, **a partir del 31 de marzo de 2024**, será efectiva la aplicación completa de la NOM-036-1-STPS-2018, destinada a mejorar la seguridad y salud de las y los trabajadores en tareas que implican el manejo manual de cargas.



Propuesta en análisis:

- ✓ Aumentar a 30 días el aguinaldo.
- ✓ Reducir la jornada laboral.

Novedades e implicaciones en el aplicativo precargado de IVA



Factura electrónica.



e.firma y sello digital.



Contabilidad electrónica.



**Contexto
en México**

Revisiones electrónicas.



Declaraciones prellenadas

Buzón tributario.



Dientes de la autoridad.

1. Recaracterización de actos, razón de negocios.
2. Contabilidad electrónica.
3. Cancelación / restricción de sellos digitales.
4. Revelar esquemas de planes fiscales.
5. Operaciones financieras relevantes.
6. Dictamen fiscal / DISSIF.
7. Tercero colaborador fiscal.
8. Operaciones inexistentes EFOS y EDOS.
9. Operaciones vulnerables "lavado de dinero".
10. Inmovilización de cuentas bancarias.
- 11. Declaraciones prellenadas.**
12. Declaraciones informativas socios, REPSE,
13. Estudios de precios de transferencia.
14. Invitaciones para regularización por diferencias...



**CFDI principal
herramienta de
fiscalización, fácil,
barata, aplica a todos.**

Aplicativo precargado de IVA

Facultades Autoridades Fiscales

Gestión

*Asistencia

*Control

*Vigilancia

- Opinión cumplimiento (32-D CFF).
- Asistencia y difusión al contribuyente.
- Contraseña y FIEL.
- Invitaciones persuasivas y exhortos.
- Requerimientos y multas.
- Determinación estimativa (41 CFF).
- Cancelación o restricción temporal CSD (17-H,17-H BIS).
- Devoluciones (22 CFF).
- Operaciones inexistentes (69-B CFF).
- Razón de negocios (5-A CFF).
- Transmisión indebida pérdidas fiscales (69-B Bis CFF).

Comprobación

*Inspección

*Verificación

*Determinación

*Liquidación

- Visita Domiciliaria.
- Revisión de Gabinete.
- Revisión Electrónica.

Cobro (PAE)

Aplicativo precargado de IVA

Para el mejor cumplimiento de sus facultades, podrá:

**Auto determinable,
Art. 6 P3 CFF.**

Promover;
--Cumplimiento declaraciones.
--Corrección a su situación fiscal.

**Propuestas de pago
o declaraciones
prellenadas.**

Comunicados
Invitaciones
Criterios

Cumplimiento
obligaciones
fiscales.

Inconsistencias
comportamientos
atípicos.

NO ES
INICIO
F.C.

Fundamento: Artículo 33 fracciones III y IV incisos a b y c del CFF.

Aplicativo precargado de IVA

Características de la declaración prellenado:

Se basa en en los CFDI emitidos y recibidos.

✓ **PUE: Pago en una sola exhibición.**

✓ La operación fue liquidada antes o al momento de emitir la factura.

✓ De no cumplir con esta premisa, lo recomendable es cancelar y emitir el CFDI correctamente.

✓ No es necesario hacer complementos.

✓ Afecta IVA e ISR para SC.



✓ **PPD: Pago en parcialidades y diferido.**

✓ La operación no ha sido liquidada al momento de emisión del comprobante.

✓ Se deben de emitir comprobantes de complemento de pago.

Aplicativo precargado de IVA

Complemento para recepción de pagos:

- ❖ Entró en vigor el 1 de julio de 2017 y **empezó a ser obligatoria el 1 de septiembre de 2018.**
- ❖ A partir del 1 de enero del 2022, se actualiza a la versión 2.0, siendo obligatoria a partir del 1 de abril de 2023.



- ✓ Campos obligatorios, **método de pago, forma de pago, moneda y total.**
- ✓ Debe estar relacionado al CFDI de la operación.
- ✓ Podrá emitirse un “Complemento de pago” por cada pago recibido o uno por todos los pagos de un receptor.
- ✓ Deberán emitirse a más tardar **al quinto día natural del mes siguiente.**

Aplicativo precargado de IVA

Configuración de la declaración

Ejercicio

2024

Periodicidad

1-Mensual

Periodo

Febrero

Tipo de declaración

Normal

Obligaciones a declarar



ISR personas morales



ISR retenciones por salarios



ISR retenciones por asimilados a salarios



IVA personas morales



IVA retenciones

SIGUIENTE

Aplicativo precargado de IVA

IVA a cargo	IVA acreditable	Determinación	Pago
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>			
*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%		798,199	 DETALLE
*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% exportación	(+)	0	
*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% otros	(+)	0	 DETALLE
*Suma de los actos o actividades gravados	(=)	798,199	
*Valor de los actos o actividades por los que no se deba pagar el impuesto (exentos)		0	 DETALLE
*Valor de los actos o actividades no objeto del impuesto		0	
*IVA a cargo a la tasa del 16% 		127,712	
*IVA a cargo 		127,712	
*Cantidad actualizada a reintegrarse derivada del ajuste	(+)	0	
*Total de IVA a cargo	(=)	127,712	

Aplicativo precargado de IVA

A continuación se muestra el detalle de prellenado de Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%, este detalle lo puedes consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas

Suma de facturas emitidas de tipo ingreso del mes con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE).

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal - Descuento	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Febrero	0	0					

Suma de facturas emitidas de tipo pago donde la fecha de pago corresponde al mes.

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Ingresos cobrados sin Impuestos	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Febrero	0	57	788,198	798,199	127,712

*Base IVA 16% de facturas emitidas de tipo ingreso

0

*Base IVA 16% de facturas emitidas de tipo pago

(+) 798,199

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%

(=) 798,199

Aplicativo precargado de IVA



HACIENDA



Detalle del valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%

INSTRUCCIONES

*Monto por detallar

0

*Intereses cobrados a la tasa del 16% ?

0

*Regalías entre partes relacionadas a la tasa del 16%

0

*Otros actos o actividades gravados a la tasa del 16% ?

798,199

CERRAR

✓ IVA a cargo

IVA acreditable

Determinación

Pago

Las campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%

798,199



DETALLE

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% exportación (+)

0

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% (+)

0



DETALLE

Aplicativo precargado de IVA

✓ IVA a cargo

✓ IVA acreditable

Determinación

Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Monto de los actos o actividades pagadas

*Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA ?

31,279



DETALLE

*Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% de IVA ?

0

DETALLE

*Total de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA ?

0



*Total de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (exentos) ?

0



DETALLE

Determinación del Impuesto al Valor Agregado acreditable

*IVA de actos o actividades pagados a la tasa del 16% ?

5,005



*IVA de actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% ?

0

*Total de IVA trasladado al contribuyente (Efectivamente pagado)

5,005

DETALLE

*IVA acreditable ?

5,005

Aplicativo precargado de IVA

IVA de actos o actividades pagados a la tasa del 16%

A continuación se muestra el detalle de prellenado del Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA, el cual se puede consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas.

Suma de facturas recibidas de tipo ingreso con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE), forma de pago bancarizada y uso del CFDI "Adquisición de mercancías" y "Gastos en general".

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal - Descuento	Impuestos Traslados Base IVA 16%	Impuestos Traslados IVA 16%
Febrero	0	3	18,671	0	18,671	1,277	204

Suma de facturas recibidas de tipo pago donde la fecha de pago corresponde al mes, forma de pago bancarizada y uso del CFDI "Adquisición de mercancías" y "Gastos en general".

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Ingresos cobrados sin Impuestos	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Febrero	0	2	0	30,002	4,800

*Base IVA 16% de factura recibidas de tipo ingreso

1,277

*Base IVA 16% de facturas recibidas de tipo pago

(+)

30,002

*Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16%

(=)

31,279

Aplicativo precargado de IVA

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ IVA a cargo

✓ IVA acreditable

✓ **Determinación**

Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Total de IVA a cargo

127,712

*IVA retenido

0

*Total de IVA acreditable

5,005

*Otras cantidades a cargo del contribuyente

0

*Otras cantidades a favor del contribuyente

0

*Cantidad a cargo

122,707

*Acreditamiento del saldo a favor de periodos anteriores
(Sin exceder de la cantidad a cargo)

0

*Impuesto a cargo

122,707



DETALLE

DETALLE

Aplicativo precargado de IVA

✓ IVA a cargo

✓ IVA acreditable

✓ Determinación

✓ Pago

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

A cargo

122,707

Total de contribuciones

(=)

122,707

Subsidio para el empleo

*¿Tienes compensaciones por aplicar?

No



*¿Tienes estímulos por aplicar?

No



Total de aplicaciones

(=)

0

Total de contribuciones

122,707

Total de aplicaciones

(-)

0

Cantidad a cargo

(=)

122,707

Cantidad a pagar

122,707

Aplicativo precargado de IVA

Puntos a considerar:

- ❖ No reconoce notas de crédito que amparen descuentos o rebajas.
- ❖ **Reconoce los CFDI vigentes 2 o 3 días antes de la consulta.**
- ❖ Comprobantes en moneda extranjera, se basa en TC del CFDI.
- ❖ Duplicidad de base cuando hay dos o más complementos ligados a un CFDI.
- ❖ En IVA acreditable de importación no lo precarga.



Aplicativo precargado de IVA

¿Qué hacer?

- ✓ Capacitación constante a quien emite los comprobantes.
- ✓ Políticas extensivas a clientes y proveedores en la emisión de comprobantes.
- ✓ Conciliación de CFDI'S con las características PUE, PPD y complementos emitidos y recibidos.
- ✓ Seguimiento a solicitudes de cancelación y/o emisión de comprobantes.
- ✓ Robustecer los papeles de trabajo con la determinación del IVA.



Cambios al aplicativo de la declaración anual para Personas Morales





Apreciable Contribuyente

Presenta tu Declaración Anual 2023 de personas morales a más tardar el 1 de abril.

Solo necesitas:

- e.firma vigente.
- Contar con un servicio de banca electrónica.

Si tu e.firma está próxima a vencer, renuévala en el Portal del SAT.

Verifica que estés al corriente en las declaraciones provisionales del ejercicio 2023 y declaraciones anuales de ejercicios anteriores.

Cumple a la brevedad y presenta la declaración que corresponda en sat.gob.mx:

1. Selecciona el menú Empresas, seguido del apartado Declaraciones y da clic en Anuales.
2. Ingresa a la aplicación con tu RFC y Contraseña o e.firma y llena los datos que solicita la declaración.
3. Envía y obtén el acuse de recibo de tu declaración y, en su caso la línea de captura para que realices el pago correspondiente en el banco.

Si al recibir este mensaje ya cumpliste con la obligación arriba señalada, no es necesario que realices un procedimiento adicional.

Recibe atención a través de nuestros canales remotos de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en:

- MarcaSAT: Desde cualquier parte del país al 55 627 22 728, y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.
- Chat: Ingresa a sat.gob.mx, selecciona la opción Contacto, elije Chat uno a uno.

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Parámetros:

- ✓ A más tardar al tercer mes del ejercicio inmediato siguiente.
- ✓ Personas Morales del Título II de la LISR.
- ✓ Después de la fecha límite es extemporánea con recargos y actualización.
- ✓ La DISIF se presenta junto con la declaración.
- ✓ SIPRED y anexo 9 de la DIM a más tardar el 15 de mayo.



Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Configuración de la declaración

Ejercicio

2023

Periodo

Del Ejercicio

Tipo de declaración

Normal

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

No



ISR personas morales



ISR por Ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresar a cada una de las secciones y capturar la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Capturar los ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capturar la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

ISR personas morales

Estados financieros

Total a pagar:

VISTA PREVIA

ENVIAR DECLARACIÓN

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

✓ Situación Financiera

Resultados

Conciliación

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Estado de Situación Financiera al cierre del periodo 2023

		ACTIVO			
ACTIVO A CORTO PLAZO	Sin datos	Notas	Ejercicio fiscal 2023	Ejercicio fiscal 2022	
Efectivo y equivalentes de efectivo	<input type="checkbox"/>		3,293,213	1,999,800	CAPTURAR
Instrumentos financieros de negociación	<input type="checkbox"/>		0	0	CAPTURAR
Clientes	<input type="checkbox"/>		4,274,467	6,154,043	CAPTURAR
Cuentas y documentos por cobrar	<input type="checkbox"/>		0	0	CAPTURAR
Deudores diversos	<input type="checkbox"/>		0	2,163	CAPTURAR
Estimación de cuentas incobrables	<input type="checkbox"/>		0	0	
Impuesto por recuperar	<input type="checkbox"/>		131,398	381,370	
Inventarios	<input type="checkbox"/>		3,925,628	4,404,845	CAPTURAR

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Efectivo y equivalentes de efectivo ✕

AGREGAR

Concepto	Ejercicio fiscal 2023	Ejercicio fiscal 2022	Acciones
Efectivo y equivalentes de efectivo nacionales	3,293,213	1,999,800	 

CERRAR

Cuentas por cobrar

Cuentas y documentos por cobrar

Deudores diversos

Estimación de cuentas incobrables

Impuesto por recuperar

Inventarios



4,274,467

6,154,043

CAPTURAR



0

0

CAPTURAR



0

2,163

CAPTURAR



0

0



131,398

381,370



3,925,628

4,404,845

CAPTURAR

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

ACTIVO A LARGO PLAZO

Propiedades, plantas y equipo	<input type="checkbox"/>		0	0	CAPTURAR
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	<input type="checkbox"/>		0	0	CAPTURAR
Anticipos a proveedores	<input type="checkbox"/>		0	0	CAPTURAR
Crédito mercantil	<input type="checkbox"/>		0	0	
Activos intangibles	<input type="checkbox"/>		0	0	CAPTURAR
Inversiones en asociadas	<input type="checkbox"/>		0	0	
Instrumentos financieros por cobrar a largo plazo	<input type="checkbox"/>		0	0	
Otros activos a largo plazo	<input type="checkbox"/>		0	0	
Total de Activo a largo plazo			0	0	

TOTAL DE ACTIVO

11,634,062

12,951,577

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

	Sin datos	Notas	Ejercicio fiscal 2023	Ejercicio fiscal 2022	
Préstamos bancarios	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Proveedores	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="15,046,803"/>	<input type="text" value="17,314,499"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Cuentas y documentos por pagar	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Instrumentos financieros	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Acreedores diversos	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="1,197,911"/>	<input type="text" value="2,900,021"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Impuestos a la utilidad por pagar	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Anticipo de clientes	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Provisiones	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Impuestos por pagar	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="806,448"/>	<input type="text" value="595,993"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Otros pasivos a corto plazo	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Total de Pasivo a corto plazo			<input type="text" value="17,051,162"/>	<input type="text" value="20,810,513"/>	

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

CAPITAL					
CAPITAL CONTABLE	Sin datos	Notas	Ejercicio fiscal 2023	Ejercicio fiscal 2022	
Capital social	<input type="checkbox"/>		4,171,653	4,171,653	CAPTURAR
Aportaciones para futuros aumentos de capital	<input type="checkbox"/>		0	0	
Reserva Legal	<input type="checkbox"/>		0	0	
Exceso en la actualización del capital	<input type="checkbox"/>		0	0	
Insuficiencia en la actualización del capital	<input type="checkbox"/>		0	0	
Reservas de capital	<input type="checkbox"/>		0	0	
Prima en venta de acciones	<input type="checkbox"/>		0	0	
Utilidades acumuladas	<input type="checkbox"/>		-9,588,753	-12,030,589	CAPTURAR
Otros resultados integrales	<input type="checkbox"/>		0	0	
Participación controladora	<input type="checkbox"/>		-5,417,100	-7,858,936	
Participación no controladora	<input type="checkbox"/>		0	0	

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

✓ Situación Financiera

✓ Resultados

Conciliación

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Estado de Resultados al cierre del periodo 2023

	Sin datos	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al cierre del periodo 2023	Importe per
Ingresos Netos	✓		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total de materiales utilizados o comercializados	✓		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Costo de ventas	✓		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Costo de servicios	✓		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Utilidad Bruta					<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pérdida Bruta					<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos de operación	✓		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Utilidad de operación					<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pérdida de operación					<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado Integral de Financiamiento	✓		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Participación en asociadas	✓		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Utilidad antes de Impuestos a la utilidad					<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pérdida antes de Impuestos a la utilidad					<input type="text"/>	<input type="text"/>

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Ingresos Netos



AGREGAR



Concepto	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al cierre del periodo 2023	Importe al cierre del periodo 2022	Acciones
Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales	0	-12,758,678	-12,758,678	-10,937,072	
Ventas y/o servicios nacionales	0	27,333,761	27,333,761	21,478,338	
Total	0	14,575,083	14,575,083	10,542,266	

CERRAR

8,078,882

5,714,151

0

5,428,581

5,428,581

3,019,201

CAPTURAR

2,649,301

2,694,950

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Total de materiales utilizados o comercializados

AGREGAR

Concepto	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al cierre del periodo 2023	Importe al cierre del periodo 2022	Acciones
Inventario Inicial	4,404,814	0	4,404,814	3,960,855	 
Compras netas nacionales	5,678,024	0	5,678,024	5,272,074	 
Inventario Final	-3,586,637	0	-3,586,637	-4,404,814	 
Total	6,496,201	0	6,496,201	4,828,115	

CERRAR

0

-3,714

-3,714

26,513

CAPTURAR

0

0

0

0

CAPTURAR

2,645,587

2,721,463

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

✓ Situación Financiera

✓ Resultados

✓ Conciliación

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para Efectos del Impuesto Sobre la Renta

Concepto	Sin datos	Notas	Ejercicio fiscal 2023	Ejercicio fiscal 2022
Utilidad neta			2,441,838	2,588,463
Pérdida neta				
Efecto de la inflación	<input type="checkbox"/>		0	0
Resultado por posición monetaria favorable	<input type="checkbox"/>		0	0
Resultado por posición monetaria desfavorable	<input type="checkbox"/>		0	0
Utilidad neta histórica			2,441,838	2,588,463
Pérdida neta histórica				

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Ingresos fiscales no contables

AGREGAR

Concepto	Ejercicio fiscal 2023	Ejercicio fiscal 2022	Acciones
Ajuste anual por inflación acumulable	681,359	1,131,933	 
Otros ingresos fiscales no contables	1,116,951	0	
Total	1,798,310	1,131,933	

GENERAR

Deducciones contables no
fiscales



14,350,255

11,101,867

CAPTURAR

**Total de Deducciones
contables no fiscales**



14,350,255

11,101,867

Deducciones fiscales no
contables



6,443,297

4,828,115

CAPTURAR

Total de Deducciones



6,443,297

4,828,115

Determinación de ISR



Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

Deducciones autorizadas

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables ?

0

CAPTURAR

*Ingresos nominales ?

206,580,893

DETALLAR

*Ajuste anual por inflación

(-)

0

CAPTURAR

*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?

No

Total de ingresos acumulables

(-)

206,580,893



Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Ingresos nominales

Detalle

*Ingresos nominales

*Importe por detallar

*Importe detallado

*Tipo de ingreso

Ventas y/o servicios nacionales

Otros ingresos o productos

- Selecciona
- Anticipos de clientes del ejercicio
 - Ganancia cambiaria
 - Ganancia en la enajenación de acciones o por reembolso de capital
 - Ganancia en la enajenación de terrenos y activo fijo
 - Ganancia por pago en especie
 - Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales
 - Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias
 - Intereses devengados a favor del extranjero
 - Intereses devengados a favor nacionales
 - Intereses moratorios a favor del extranjero
 - Intereses moratorios a favor nacionales
 - Mejoras en construcciones e instalaciones.
 - Otras operaciones financieras extranjeras
 - Otras operaciones financieras nacionales
 - Otros ingresos o productos
 - Por adjudicación judicial
 - Recuperación de cuentas incobrables.
 - Recuperación por seguros y fianzas.
 - Utilidad en participación subsidiaria
 - Intereses devengados a favor nacionales
 - Intereses moratorios a favor del extranjero
 - Intereses moratorios a favor nacionales
 - Mejoras en construcciones e instalaciones.
 - Otras operaciones financieras extranjeras
 - Otras operaciones financieras nacionales
 - Otros ingresos o productos
 - Por adjudicación judicial
 - Recuperación de cuentas incobrables.
 - Recuperación por seguros y fianzas.
 - Utilidad en participación subsidiaria
 - Ventas y/o servicios extranjeros
 - Ventas y/o servicios nacionales
 - Utilidad fiscal en la enajenación de bienes adjudicados
 - Ganancia por operaciones derivadas referidas a tipo de cambio
 - Utilidad fiscal por enajenación o cesión de cartera
 - Recuperaciones de cartera de crédito
 - Ingreso acumulable por liberación de reservas

INSTRUCCIONES

de pagos provisionales

19,817,264

0

19,817,264

Importe

Eliminar

19,817,252

12

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Concepto

Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas

Viáticos y gastos de viaje

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO

Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

Intereses Netos

Nómina

0

0

Importe

13,998

0

0

CAPTURA
R

CAPTURA
R

CAPTURA
R

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales	5,533,204	
Consumo en restaurantes	5,166	
Combustibles y lubricantes	37,156	
Primas por seguros o fianzas	103,943	
Gastos en general	3,736,916	

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO	Declaración vigente		
			Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Encro		0	Presentada con pago	515386504	14/02/2023
Febrero		0	Presentada con pago	520060744	17/03/2023
Marzo		0	Presentada con pago	523570496	13/04/2023
Abril	7,071	88	Presentada Pagada	529923761	19/05/2023
Mayo		0	Presentada con pago	533292145	14/06/2023
Junio		0	Presentada con pago	537741135	14/07/2023
Jullo		0	Presentada con pago	541585876	10/08/2023
Agosto		0	Presentada con pago	546325929	13/09/2023
Septiembre		0	Presentada con pago	550345908	12/10/2023
Octubre	6,927	87	Presentada Pagada	555181527	15/11/2023

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

*Concepto	Selecciona	Importe
	<ul style="list-style-type: none">SeleccionaSin gastoAdquisición de bienes de importación (cumplir requisitos legales)Asistencia técnicaAsistencia técnica de transferencia de tecnología o de regalíasCombustibles y lubricantesConsumo en restaurantesContribuciones pagadas, excepto ISR, Impuesto local por remuneración de salarios; así como IVA e IEPS (cuando tiene derecho a acreditarlos)Deducciones de las personas morales residentes en el extranjeroDevoluciones, descuentos y bonificaciones extranjerasDevoluciones, descuentos y bonificaciones nacionalesDonativos no onerosos ni remunerativosFletes y acarreosGastos en generalGastos por partidas discontinuas y extraordinariasGastos realizados en el ejercicio por proyectos de inversión y desarrollo tecnológicoHonorarios pagados a extranjerosIEPS trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo)Intereses de préstamos invertidos en los fines del negocioIntereses moratoriosIVA trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo)Los intereses devengados a cargo en el ejercicio sin ajuste algunoPagos de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquieraPagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjeroPérdida cambiariaPérdida fiscal en enajenación de accionesPérdida fiscal en enajenación de terrenos y activo fijoPérdida por operaciones financieras derivadasPérdidas por caso fortuito o fuerza mayorPérdidas por créditos incobrablesPrimas por seguros o fianzasUso de automóviles eléctricos, híbridos o accionados por hidrógenoUso o goce de temporal de automóviles de combustión interna	
Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales		
Consumo en restaurantes		
Combustibles y lubricantes		
Primas por seguros o fianzas		
Gastos en general		
Gastos		

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

*Tipo de determinación del costo

Históricos

*Método de valuación de los inventarios

Costo identificado

*Sistema de costos utilizado

Costeo absorbente

Costo de lo vendido

* Inventario inicial		4,404,814
* Compras netas nacionales	(+)	0
* Compras netas extranjeras	(+)	5,625,120
* Inventario final	(-)	3,586,636
Total de materiales utilizados o comercializados	(=)	6,443,298
Mano de obra directa de fabricación	(+)	0
Gastos relacionados a la mano de obra	(+)	0
* Maquilas	(+)	0
* Gastos indirectos	(+)	0
Deducción de inversiones	(+)	0

**Costo de ventas
actualizado**

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES

Límite de pérdidas a aplicar

3,360,645

Monto por aplicar

3,360,645

AGREGAR

Origen de la pérdida	RFC Escidente	Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2016	1,810,477	1,901,906	1,901,906	0	 
Propia		2017	1,985,202	2,086,505	1,458,739	627,766	 
Propia		2018	2,017,740	2,119,636		2,119,636	  
Propia		2019	537,752	564,940		564,940	  
Propia		2020	3,773,054	3,969,896		3,969,896	  
Total			10,131,255	10,642,883	3,360,645	7,282,238	

Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago ✓ Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Coeficiente de utilidad del ejercicio ?	0.1695	VER DETALLE
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	Si	
*¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?	No	
*PTU generada durante el ejercicio ?	150,000	
*PTU no cobrada en el ejercicio ?	(+) <input type="text"/>	VER DETALLE
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ?	(-) <input type="text"/>	
PTU del ejercicio ?	(=) 150,000	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	0	CAPTURAR
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	9	CAPTURAR
*¿Cuenta con algún esquema reportable?	No	
*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de	No	



Aplicativo declaración anual Personas Morales 2023

Conclusiones:

- ✓ Intermittencia en la página.
- ✓ En caso de mandar DISIF, no se llenan estados financieros.
- ✓ Información de 2022 precargada.
- ✓ Precarga automática ingresos, nómina, PF y retenciones.
- ✓ Corrección de errores en CFDI'S de nómina, hasta el 29 de febrero 2024.



Conclusiones:



- ❖ Plan de prevención fiscal (papeles de trabajo dinámicos, capacitación y seguimiento al cumplimiento).
- ❖ Manual de cumplimiento tributario PRODECON.
- ❖ Plan de prevención laboral (REPSE, NOM´S 35, 36, 37 y reformas).
- ❖ Anual 2023 prever saturación de página del SAT.
- ❖ DISIF junto con la anual.
- ❖ SIPRED y anexo 9 de la DIM (precios de transferencia) a más tardar el 15 de mayo.

Próximos eventos de capacitación:



- ❖ Actualización Fiscal III, Declaración anual Personas Físicas 17 de abril.

